En lorca sabado a xj de março de 1587 años

Este dia se juntaron en la sala de ayuntamiento segun que lo tienen de uso y costumbre de se juntar los muy magnificos señores el licenciado Miguel de Ferrer mandaron presente la bara de alcalde mayor por ausencia del muy magnifico señor el licenciado Juan de Castillejo, Juan de Albuquerque leones, Alonso de Leyva mayor, Alonso de Guevara el viejo, Alonso de Leyva de Guevara, Alonso de Castillo, Alonso Ponze de Leon, Juan de Lizes de Vreta el viudo, Miguel de Contreras de Lara, el licenciado Luis Ponze de Leon, Juan Quijano, Alonso de Guevara el mozo, Juan de Lizes de Vreta el mozo, Francisco.

Mandaron que los lechos de la seda que se cria ninguna persona los eche en la calle sino que los saque fuera de esta ciudad de los limites que la ordenança pone contra los que sacan estiercol y basura so pena de tres reales que los echare en la calle y dentro de los dichos limites y que esta pena sea para el juez y tomador y para gastos de pestilencia y que a su costa se saque y que esto se guarde por tabla el tiempo desta presente cria de seda atento que por el rezelo de la pestilencia conviene a la ciudad que se le pie, y declararon que los limites donde se a de echar los dichos lechos sean de cura de la Ma. y de la ciud. de las tres puentes abajo, mandose pregonar.

Lechos.

En este estado entro Alonso de Leyva Ponze Rr.

Mandaron que los salitreros y otras personas tomen tierra de las murallas desta ciudad y de junto a ellas de una parte y de otra con doze pasos so pena de seiscientos mrs. por cada vez, repartidos por tercias partes juez y reparo de muros y denunciador, la qual se pueda executar por informacion atento que tomarse la dicha tierra de las dichas partes se destruye los muros como por experiencia se a visto que en muchas partes se an caido por aberse tomado la tierra dellos mandose pregonar.

Hordenança que los salitreros no cojan salitre de las murallas

El licenciado Mañuelo — Miguel de Contreras — Juan Quijano — Pasqual de Salazar